

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la conclusión del plazo de **cuarenta y ocho horas** del escrito que contiene el **recurso de reconsideración**, presentado por el Partido Nueva Alianza Morelos, por conducto de su representante ante el Consejo Estatal Electoral de este órgano electoral local, la ciudadana Kenia Lugo Delgado, en contra del "acuerdo **IMPEPAC/CEE/161/2023**".

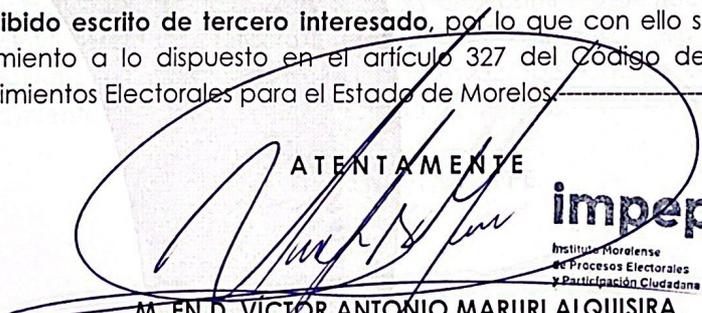
En Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés, el suscrito **M. en D. Víctor Antonio Maruri Alquisira**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo IMPEPAC/CEE/146/2022 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.—

HAGO CONSTAR

Que en este acto, ha concluido el término de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el **recurso de reconsideración**, presentado por el Partido Nueva Alianza Morelos, por conducto de su representante ante el Consejo Estatal Electoral de este órgano electoral local, la ciudadana Kenia Lugo Delgado, en contra del "acuerdo **IMPEPAC/CEE/161/2023**".

Así mismo se hace constar que el plazo de **cuarenta y ocho horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las catorce horas con cuarenta minutos del día quince de agosto del año dos mil veintitrés, y concluyó a las catorce horas con cuarenta minutos del día diecisiete del mismo mes y año, **asimismo, se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

ATENTAMENTE


M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Revisó	Lic. Edith Urlostegui Jiménez
Elaboró	Lic. Isaac Castillo Bautista